



30 de abril de 2025

Revelación de Información Estado de Congruencia Presupuestaria 2025

Por medio de la presente, se remite la información presupuestaria según la NICSP 24, correspondiente al I Trimestre del 2025, según el siguiente detalle:

1. El Presupuesto Municipal, se elabora en base a la normativa costarricense, entre ellas la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N°8131, Código Municipal, Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N°9635, entre otra normativa aplicable.
2. El presupuesto utiliza la base de registro de efectivo, según el clasificador de ingresos, clasificador por objetos del gasto, clasificador funcional, entre otros clasificados vigentes debidamente aprobados por el Ministerio de Hacienda.
3. El presupuesto aprobado cubre el periodo presupuestario del 1º de enero al 31 de diciembre, esto en cumplimiento al principio de anualidad presupuestaria.
4. El Presupuesto Ordinario 2025, fue aprobado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°022-2025, celebrada el 11 de setiembre del 2024 y el mismo que fue aprobado totalmente por la Contraloría General de la República, mediante oficio DFOE-LOC-1835(20670)-2024, el 11 de diciembre del 2024, por un monto de ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con 22/100).
5. Las variaciones del presupuesto inicial al I trimestre del periodo son los siguientes:



- Se da la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2025, mismo que fue aprobado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°031-2025 el día 31 de marzo del 2025, misma que se encuentra en proceso de revisión por la CGR, por un monto de ₡772.203.835,79 (setecientos setenta y dos millones doscientos tres mil ochocientos treinta y cinco colones con 79/100).
6. Adicionalmente, al I trimestre se han realizado dos modificaciones presupuestarias internas, la cual no aumentan el presupuesto, sino que se traslada contenido presupuestario entre cuentas presupuestarias, bajo los lineamientos que establece el Reglamento interno y se encuentran debidamente aprobadas por el Concejo Municipal y registradas en el SIPP, según el siguiente detalle:
- Modificación Presupuestaria N°01-2025, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-002-2025 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdo N°07 en la Sesión Ordinaria N°042-2025 de fecha 20 de enero del 2025, por movimiento que trascienden a un importe de ₡171.304.527,00.
 - En el programa II servicios 02 y 17 movimientos entre cuentas con el fin de reforzar cuentas de mayor importancia y poder subsanar situaciones no prevenidas como la adquisición de un vehículo para el departamento de recolección de basura y prestaciones legales para liquidación de personal por invalidez.
 - En el programa III inversiones, para el proyecto 03.02.01 se realizaron movimientos entre cuentas para la adquisición de un vehículo para la UTGV y equipo de oficina para el nuevo personal, aunado a ello, para el proyecto 03.06.01 que se realizaron aumentos para el inicio del desarrollo del Plan Regulador.
 - Modificación Presupuestaria N°02-2025, las solicitudes fueron recopiladas y resumidas mediante oficio OF-CO-018-2025 y aprobada por el Concejo Municipal, según el Artículo V, Acuerdos N°04 y 05 en la Sesión Ordinaria N°046-2025 de fecha 16 de febrero del 2025, por movimiento que trascienden a un importe de ₡471.525,00.
 - En el programa III, se realizaron ajustes en los proyectos de inversión del proyecto 03.06.01, para reforzar suplencias y cargas patronales conexas.
7. El presupuesto final al cierre del I trimestre posterior a las variaciones trasciende a los de ₡2.807.645.966,22 (dos mil ochocientos siete millones



seiscientos cuarenta y cinco mil novecientos sesenta y seis colones con 22/100).

8. Las bases de registro presupuestaria y contable difieren, ya que contabilidad realiza los registro a base de acumulación (o devengo), utilizando los catálogos de cuentas exigido por Contabilidad Nacional.
9. Los importes reales de presupuesto corresponden al ingreso y egreso efectivo durante el periodo presupuestario 2025.
10. En el mes de diciembre se incorporan los compromisos presupuestarios que los faculta el artículo 116 de la Ley 7794, Código Municipal, donde estos deben ejecutarse del término de seis meses, sin que la autorización deba aparecer en el nuevo presupuesto vigente. Al cierre del periodo se incorporaron los siguientes compromisos para el periodo 2024 y su ejecución al 30 de junio, por lo cual implicó en un ajuste a la liquidación presupuestaria aprobado por el Concejo Municipal el 15 de julio en sesión ordinaria N°012-2024, mediante el articulo IV, acuerdos 04 y 05.

**MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO
INFORME DE COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS
Al 30 de junio del 2025**

PARTIDA	COMPROMISOS	EJECUTADO	SALDO COMPROMISO
Remuneraciones	0,00	0,00	0,00
Servicios	129.121.607,37	75.960.159,15	53.161.448,22
Materiales y Suministros	21.333.894,00	21.333.894,00	0,00
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
Bienes Duraderos	639.968.801,78	60.000.000,00	579.968.801,78
Transferencias Corrientes	33.748.560,00	0,00	33.748.560,00
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00
TOTALES	824.172.863,15	157.294.053,15	666.878.810,00

11. El presupuesto municipal, cumple con lo establecido en la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" en su Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H).
12. Con relación a los ingresos por periodos anteriores se indica que según la normativa en presupuesto se reconocen al final del periodo, por lo que en este informe se encontrarán solo los ingresos reales al 31 de diciembre del 2025.



Nivel 2
Nivel 3

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Estado de Ejecución Presupuestaria
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2025

Descripción	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		Diferencias Brutas (*)		Variación Porcentual	
	INICIAL (I)	FINAL (II)	Comprometido no devengado al cierre	Devengado (III)	II - I	III - II	II - I (%)	III - II (%)
Ingresos Tributarios	493.150.000,00	493.150.000,00	0,00	222.001.997,13	0,00	-271.148.002,87	0,00%	-54,98%
Impuesto sobre la propiedad de bienes inmueble	290.000.000,00	290.000.000,00	0,00	133.761.064,63	0,00	-156.238.935,37	0,00%	-53,88%
Explotación Recursos Naturales	0,00	0,00	0,00	1.647.325,65	0,00	1.647.325,65	0,00%	0,00%
Impuestos específicos sobre la construcción	18.450.000,00	18.450.000,00	0,00	5.481.769,70	0,00	-12.968.230,30	0,00%	-70,29%
Licencias profesionales comerciales y otros permisos	168.300.000,00	168.300.000,00	0,00	74.909.314,55	0,00	-93.390.685,45	0,00%	-55,49%
Timbres Ley 7789 Parques Nacionales	3.550.000,00	3.550.000,00	0,00	1.626.109,30	0,00	-1.923.890,70	0,00%	-54,19%
Timbres Municipales (por Hipotecas y cédulas hipotecarias)	12.850.000,00	12.850.000,00	0,00	4.576.413,30	0,00	-8.273.586,70	0,00%	-64,39%
Ingresos No Tributarios	178.300.000,00	178.300.000,00	0,00	21.221.978,60	0,00	-157.078.021,40	0,00%	-88,10%
Servicios Comunitarios	164.550.000,00	164.550.000,00	0,00	17.683.057,25	0,00	-146.866.942,75	0,00%	-89,25%
Intereses cuentas corrientes	0,00	0,00	0,00	57,90	0,00	57,90	0,00%	0,00%
Multas, sanciones y remates	0,00	0,00	0,00	73.606,35	0,00	73.606,35	0,00%	0,00%
Intereses por mora de tributos	13.750.000,00	13.750.000,00	0,00	3.465.257,10	0,00	-10.284.742,90	0,00%	-74,80%
Ingresos varios no especificados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias Corrientes	2.171.388,73	2.171.388,73	0,00	0,00	0,00	-2.171.388,73	0,00%	-100,00%
Transferencias corrientes (IFAM)	2.171.388,73	2.171.388,73	0,00	0,00	0,00	-2.171.388,73	0,00%	-100,00%
Concejo Nacional de la Persona Joven	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Transferencias de Capital	1.195.430.827,00	1.195.430.827,00	0,00	103.477.078,45	0,00	-1.091.953.748,55	0,00%	-91,34%
Transferencias de capital (Ley 8114)	1.195.430.827,00	1.195.430.827,00	0,00	102.976.990,45	0,00	-1.092.453.836,55	0,00%	-91,39%
Impuesto al Ruedo (INS)	0,00	0,00	0,00	500.088,00	0,00	500.088,00	0,00%	0,00%
Financiamiento	938.593.750,49	938.593.750,49	0,00	0,00	0,00	-938.593.750,49	0,00%	-100,00%
Superávit Libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Superávit Específico	938.593.750,49	938.593.750,49	0,00	0,00	0,00	-938.593.750,49	0,00%	-100,00%
Total Ingresos	2.807.645.966,22	2.807.645.966,22	0,00	346.701.054,18	0,00	-2.460.944.912,04	0,00%	
Remuneraciones	472.715.896,65	471.286.884,65	17.538.862,55	91.049.764,87	-1.429.012,00	-380.237.119,77	-0,30%	-80,68%
Servicios	531.593.030,44	651.496.685,44	1.776.179,94	59.592.471,04	119.903.655,00	-591.904.214,40	22,56%	-90,85%
Materiales y Suministros	170.451.658,10	170.080.133,10	55.833,00	5.971.213,29	-371.525,00	-164.108.919,81	-0,22%	-96,49%
Intereses y Comisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Bienes Duraderos	1.557.363.083,25	1.437.363.083,25	0,00	10.800,00	-120.000.000,00	-1.437.352.283,25	-7,71%	-100,00%
Transferencias Corrientes	75.522.297,78	77.419.179,78	0,00	4.959.381,60	1.896.882,00	-72.459.798,18	2,51%	-93,59%
Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Cuentas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
Total Egresos	2.807.645.966,22	2.807.645.966,22	19.370.875,48	161.583.630,81	0,00	-2.646.062.335,41	0,00%	-94,24%
RESULTADO PRESUPUESTARIO (superávit/déficit)	0,00	0,00	-19.370.875,48	185.117.423,37				



**Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto**